

---

## SEGUNDA RONDA DE RESPUESTAS A CONSULTAS A LAS BASES DE LICITACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### LICITACIÓN PÚBLICA: SUMINISTRO DE PASILLOS DE INTERCIRCULACIÓN PARA TRENES NS93.

- 1) RESPUESTAS A CONSULTAS 10-06-2016; 13; Gracias confirmar, si la casa matriz del proponente puede ser el aval de las boletas de garantía del contrato, estas emitidas por un banco extranjero con oficina en Chile.

R: La Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta puede tomarla la casa matriz, pero en ella debe constar el nombre de la licitación y el nombre del Proponente, además de cumplir con los otros requisitos que se indican en el numeral 4.3.3 de las Bases.

- 2) RESPUESTAS A CONSULTAS 10-06-2016. 137 a) ii; Se observó que la respuesta proporcionada en la primera ronda informa que el Representante Técnico debe residir en Santiago. Sin embargo, dada la especificidad de los conocimientos técnicos, no podemos llevar nuestro experto para residir en Santiago. Sin embargo, este profesional puede realizar todas las actividades necesarias desde el exterior y estar disponible para cualquier visita si es necesario. Por favor, confirme que el Metro de Santiago es de acuerdo a esta configuración.

R: R: Metro S.A. está de acuerdo con lo indicado en su pregunta, es decir, el Representante Técnico puede realizar todas las actividades necesarias desde el exterior y estar disponible para cualquier visita a Chile, si Metro S.A. lo requiriese.

- 3) RESPUESTAS A CONSULTAS 10-06-2016; 55; Como se informó en la primera ronda que Metro proporcionará una superficie de 300m<sup>2</sup> en el Taller Neptuno, entendemos que: 1. Tal almacén también se puede utilizar para el montaje final, antes de llevar la mercancía a la zona de instalación en el tren 2. Este último montaje de los pasillos fuera del tren puede ser ejecutado durante los días de la semana (fuera del período definido de instalación). Por favor, confirmar si nuestra interpretación es correcta.

R: La superficie que proporcionará Metro S.A. de aproximadamente 300 m<sup>2</sup> en el Taller Neptuno está considerada como bodega no para trabajos de montaje. Respecto al punto 2 de la Pregunta, no prevemos trabajos adicionales durante la semana, a lo más serán un par de horas antes del ingreso del tren.

- 4) RESPUESTAS A CONSULTAS 10-06-2016; 55, 56; Favor, informar la distancia entre la Bodega proporcionada en taller Neptuno y el área de instalación (en los trenes).

R: Menos de 500 metros.

- 5) RESPUESTAS A CONSULTAS 10-06-2016; 54; Favor informar la distancia entre el área de instalación (en trenes) y el área de acopió de los pasillos retirados (a partir del cual Metro se responsabiliza del correcto manejo y eliminación de los pasillos).

R: Menos de 500 metros.

- 6) RESPUESTAS A CONSULTAS 10-06-2016; 6 e); El "Prevencionista de Riesgos" precisa estar presente el 100%, durante el tiempo de desmontaje, montaje y pruebas?

R: Remitirse a lo indicado en la respuesta N ° 6 letra e) del documento RESPUESTAS A CONSULTAS 10-06-2016.

- 7) CARTA DE ACLARACIÓN N° 4; ACLARACIÓN N° 2; Favor, aclarar que los valores expresados en moneda extranjera (USD o Eur) serán pagados en CLP \$, convertidos según el tipo de cambio del banco central del día anterior).

R: Los valores expresados en moneda extranjera (USD o EUR), se pagarán en la misma moneda en el caso de que sea un proveedor extranjero. En el caso de ser un proveedor nacional, se hará la conversión a pesos chilenos, con el tipo de cambio del día de la factura.

- 8) CARTA DE ACLARACIÓN N° 4; ACLARACIÓN N° 2; Una vez que se informa que los precios en USD o Euros, consideran suministros puestos sobre piso en recintos de Metro y que el costo de poner estos suministros deberá ser incluido en el Precio expresado como componente Extranjera, se entiende de un DDP (**Incoterms** 2010),

siendo así, el IVA de importación y todos los otros aranceles de importación estarán a cargo del Contratista. Es correcto nuestro entendimiento?

R: Su entendimiento es correcto.

9) CARTA DE ACLARACIÓN N° 4; ACLARACIÓN N° 12 Anexo B; En el punto 2.1 del anexo B, los valores unitarios y totales deberán ser indicados con IVA de venta ?

R: Sí, es correcto.

**Donde dice** Aclaración N° 12: Anexo B Formulario Económico, **debe decir** Aclaración N° 13: Anexo B Formulario Económico.

10) CARTA DE ACLARACIÓN N° 4; ACLARACIÓN N° 5; Durante la semana (lunes a viernes) se podrán utilizar las instalaciones dedicadas al montaje de los pasillos, durante los días indicados en la aclaración del Artículo 57, para un montaje final fuera de los trenes?

R: No se entiende la consulta.

11) CARTA DE ACLARACIÓN N° 4; ACLARACIÓN N° 6; Favor definir día laboral.

R: En relación a la ACLARACIÓN N° 6 de la CARTA DE ACLARACIÓN N° 4, se refiere a cualquier día de la semana posterior a la fecha fijada en el Cronograma para la entrega de un tren.

12) RESPUESTAS A CONSULTAS 10-06-2016; 76, Favor confirmar que la respuesta a la pregunta 76 se encuentra Aclaración 6 G, no en aclaración 7 como informado.

R: Su afirmación es correcta.

13) RESPUESTAS A CONSULTAS 10-06-2016; 77; Entendemos que todos los costos incurrido hasta la fecha de termino anticipado y que puedan ser comprobados por el Contratista, serán objeto de pago por parte de Metro. Nuestro entendimiento es correcto?

R: Lo indicado no es correcto. Remítase al Artículo 158 del Contrato de Suministro y a la Respuesta 77) de la primera ronda de consultas.

14) RESPUESTAS A CONSULTAS 10-06-2016; 82; Al realizar la pregunta en la primera ronda, el objetivo fue confirmar que en un caso de fuerza mayor, la desmovilización del equipo de instalación, un acuerdo mutuo entre las partes, será necesario, ya que hay costes adicionales para movilizar nuevamente al personal y tiempo inherentes a tal proceso. Por favor, aclarar.

R: No se contempla una instancia de acuerdos ni compromisos económicos por parte de Metro bajo la hipótesis señalada.

15) CARTA DE ACLARACIÓN N° 4; ACLARACIÓN N° 12 Anexo B; Teniendo en cuenta el cambio en el Anexo B, entendemos que las disposiciones contenidas en los dos últimos párrafos del numeral 3.7 de las Bases Administrativas ya no son válidos, ya que es una propuesta de DDP. los derechos de internación deben ser pagados por el contratista y no el Metro como se indica.

R: Favor remitirse a la Carta de Aclaración N° 5, Aclaración N° 2.

16) RESPUESTAS A CONSULTAS 10-06-2016; 89; En la pregunta 89, en referencia al párrafo 6 y no 5 como se ha descrito. Por favor, aclarar teniendo en cuenta el párrafo 6.

R: Favor remitirse a la Carta de Aclaración N° 5, Aclaración N° 2.

17) RESPUESTAS A CONSULTAS 10-06-2016; 93; Sobre la respuesta a la pregunta 93, no conseguimos encontrar la respuesta del N.8. Por favor, aclarar lo que quiere decir.

R: Favor remítase a la respuesta de la pregunta n° 91 de la primera ronda de consultas.

18) RESPUESTAS A CONSULTAS 10-06-2016; 98; Notamos que la pregunta 98 también consultamos sobre la inclusión del IVA en el Monto en Moneda Extranjera, solamente recibimos aclaración con relación a la parte Local. Favor aclarar en relación a la moneda Extranjera, si debe o no incluir IVA?

R: Los valores en moneda extranjera deben incluir todos los impuestos aplicables, es decir, reflejar el valor final que pagará Metro S.A.

19) RESPUESTAS A CONSULTAS 10-06-2016; 106; Con base a la respuesta dada a la pregunta 106, quisiéramos saber si el Jefe de Proyecto y el Representante Técnico pueden ser la misma persona.

R: El Jefe de Proyecto y el Representante Técnico pueden ser la misma persona, siempre y cuando el Jefe de Proyecto tenga domicilio o residencia en Santiago de Chile. Lo mismo se aplica para el cargo de Supervisor, de acuerdo a lo señalado en la respuesta N° 106 de la 1ª Ronda de Consultas y Respuestas.

20) RESPUESTAS A CONSULTAS 10-06-2016; 126; Gracias confirmar, si la casa matriz del proponente puede ser el aval de las boletas de garantía del contrato, estas emitidas por un banco extranjero con oficina en Chile.

R: Remítase a lo indicado anteriormente en esta Ronda de Consultas y Respuestas.

21) CARTA DE ACLARACIÓN N° 4; ACLARACIÓN N° 12 Anexo B; Considerando que la venta sea realizada por una sucursal establecida en Chile, entendemos que la condición DDP citada en el Anexo B está alineada a nuestra situación de venta local. Pregunta: En relación a la parte que será importada por nuestra compañía, entendemos que está podrá ser facturada en moneda extranjera (USD o Eur), mismo siendo un facturamiento local. Nuestro entendimiento es correcto?

R: Favor referirse a la respuesta N°7 de esta misma serie de consultas.

22) CARTA DE ACLARACIÓN N° 4; ACLARACIÓN N° 12 Anexo B; Una vez que de acuerdo al nuevo formulario económico (anexo B) los precios de suministro si presentan solamente en la modalidad DDP, pedimos confirmar que la información de Pago de Equipamiento de Procedencia Extranjera (artículo 72 del Contrato) si mantiene una vez que no existe más la modalidad FOB. La opción sería que Metro acepte solamente el Packing List y el Bill of Lading como comprobante de Puesta a FOB para el pago de los 30% de lo valor prorrata del equipamiento. Nuestro entendimiento es correcto?

R: Favor remitirse al Anexo C, ARTICULO 72°.

23) RESPUESTAS A CONSULTAS 10-06-2016; 100; En la sección 7.1 de las Bases Administrativas se dice que Metro puede eliminar, suprimir o eliminar las partidas del contrato hasta un 10% del valor de la oferta. De aplicarse dicha facultad, Metro indemnizará al contratista lo que haya gastado e invertido hasta la fecha de aviso?

R: R: Se pagarán los gastos incurridos por ese concepto, siempre que estén debidamente justificados y acreditados.

24) RESPUESTAS A CONSULTAS 10-06-2016; En la sección 7.2, segundo párrafo, letra a) de las Bases Administrativas se dice que se exigirá una certificado de vigencia de los poderes. Aclarar si en el caso de las sociedades de responsabilidad limitada basta con copia de la escritura pública donde aparecen los poderes con certificado de vigencia del Archivo Judicial.

R: La vigencia puede acreditarse con certificado del Conservador, del Notario o del Archivo Judicial, estampado en la copia de la inscripción o de la escritura que se presente.

25) RESPUESTAS A CONSULTAS 10-06-2016; 45; En el artículo 13 del Contrato de Suministro se dice que el contratista deberá cumplir las instrucciones de Metro. Aclarar de que instrucciones se trata y cómo las entrega formalmente el Metro.

R: Los antecedentes e instrucciones que entregue Metro S.A. serán las que se indican en los siguientes reglamentos:

- Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales para Empresas Contratistas de Metro S.A.
- Reglamento Corporativo Control de Accesos a los Talleres y Cochera Intermedia.
- Instructivo de Credenciales Personal Contratista.
- Estándares de Seguridad para Empresas Contratistas
- Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas.

26) CARTA DE ACLARACIÓN N° 4; ACLARACIÓN N° 12; En la nueva versión del Anexo 5 no aparece el documento "Reglamento de Seguridad para Empresas Contratistas". Se elimina del Anexo 5?

R: Se adjunta Reglamento en el Portal de Metro S.A.

27) Carta de Aclaración 4; Aclaración 3 y Aclaración 5; Favor confirmar que:

- No se realizarán trabajos de lunes a viernes y que la única opción para realizar los trabajos de montaje es de viernes (desde las 21:00) a domingo (hasta las 16:00) o lunes (hasta las 16:00) en caso de que éste sea feriado.

R: Se prevé que el horario de trabajo con el tren es el indicado, considerando dentro de este horario los trabajos de desacople/acople (mecánico y eléctrico) de los coches.

- Desde las 16:00 hasta las 04:00 del día laboral siguiente el tren debe ser preparado y dejado en correcto funcionamiento para ser puesto en servicio comercial.

R: Desde las 16:00 horas del domingo hasta las 4:00 AM del día siguiente el tren debe ser preparado y dejado en correcto funcionamiento para ser puesto en servicio comercial.

28) Respuestas a Consultas; 6) b.; Considerando que "la programación estimada para la opción 1 (fines de semana) es de 1 tren cada una o dos semanas", se solicita confirmar que: No habrá problema en que el tren circule con solo algunos pasillos nuevos / cambiados.

R: Se confirma.

29) Respuestas a Consultas; 58; Se indica que el tren debe estar con todos sus coches acoplados a las 16:00 del domingo o lunes, según corresponda. Las pruebas deben ser realizadas dentro del tiempo hasta las 16:00 o bien se consideran como una actividad dentro del período de 16:00 a 04:00?

R: Las pruebas y revisiones que tengan directa relación al trabajo de montaje que se está licitando deben ser realizadas dentro del tiempo hasta las 16:00 horas del domingo o lunes, según corresponda.

30) Respuestas a Consultas; Varias; Agradeceremos favor rectificar las respuestas que hacen referencia a la "Aclaración N° 12" (ej. Pregunta 59, Pregunta 61, Pregunta 86), ya que aparentemente existe un error y hay dos aclaraciones denominadas "12".

R: Respecto a la Carta de Aclaración N° 4, Aclaración N° 12, favor considerar lo siguiente:

**Donde dice** Aclaración N° 12: Anexo B Formulario Económico, **debe decir** Aclaración N° 13: Anexo B Formulario Económico.

31) Respuesta a consulta; 3; La pregunta se refiere a los máximos movimientos del acoplador. En la respuesta aparece el dibujo técnico "explanation of movements at non-articulated gangways". No obstante esta información no es suficiente y es necesario especificar el valor numérico señalado en el nr. 1 [coupler length: possible buff (-) or draw (+) ] para poder preparar la oferta.

R: Se adjuntan los planos de la semibarra donde se aprecian los máximos de movimientos: compresión y ángulos máximos horizontales y verticales (según plano de referencias). Plano Montaje Semi-Barra permanente 93-1-3 57 0200.

32) Respuesta a consulta; 12 Aclaración del Art. 3.12 Bases Administrativas; La respuesta es confusa porque no está claro cuáles son los criterios bajos los cuáles Metro puede determinar si la mejora es positiva o negativa. Agradecemos especificar cuáles son estos criterios, considerando que toda desviación a la Especificación Técnica - sobre todo si ésta ofrece una mejora en el producto - puede implicar un costo.

R: Remitirse a lo indicado en el numeral 3.12 Desviaciones en las Especificaciones Técnicas, de las Bases Administrativas

33) Respuesta a consulta; 19 EETT 6.2; La respuesta de Metro no es específica ni tampoco se determina en la No.6 - f. Lo que se solicita es referente a la separación de un pasillo actual en dos semipasillos. Más concreto: lo que se requiere es la

descripción de esta operación indicando tiempos, horas / hombre y herramienta necesaria para separar el pasillo en sus dos mitades.

R: Remitirse a lo indicado en la respuesta a la consulta N° 6 letra f), información adicional será entregada al proveedor adjudicado.

34) Respuesta a consulta; Pregunta 25 Referente a dibujos técnicos de las vías; Metro indica que los planos de esta línea pueden ser entregados al contratista. Pueden éstos ponerse por favor a disposición en la siguiente ronda de respuestas programada para el día 22 de junio? Se requiere de esta información para poder preparar la oferta.

R: Para su información se adjuntan los planos de las vías de Metro y que junto con los datos de curvas más exigentes declarados en las especificaciones técnicas, deberán ayudar a responder sus dudas:

- 586-02-403 - Corte transversal en curva - Vías Comerciales

- Cambios de Vías en talleres: SCTV160

- 19X1-PLA-200-VI-003-0 - Aparatos de vías Lineas de Metro

35) Respuesta a consulta; 36 y 37; Entendemos que como contratista deberemos coordinar y colaborar con otros contratistas. La pregunta apunta a la eventual situación que pueda generarse en que dos (o más) empresas quieran hacer uso de un espacio o herramienta de apoyo determinado y que es absolutamente necesario para realizar un trabajo. Cómo se resuelve una situación en que dos empresas quieren hacer uso de un determinado recurso al mismo tiempo y que es necesario para cumplir con la programación de los trabajos?

R: En el tren que se entregará al Contratista, no se tiene contemplado trabajos que no tengan relación directa al cambio de pasillos.

36) Respuesta a consulta; 46; Se solicita indicar qué tipo de informes especiales pueden ser solicitados y qué características tendrán. La preparación de estos informes implica el destinar recursos a tareas que no estaban contempladas, lo que debe ser evaluado adecuadamente.

R: Favor remitirse a lo indicado en el ARTÍCULO 17º: Informes Especiales a Solicitud de Metro S.A del Anexo C, Contrato.

37) Respuesta a consulta; 64; Entendemos que la calificación del hecho corresponderá a Metro, pero solicitamos considerar alguna instancia de evaluación y discusión en conjunto ya que, por ejemplo, un retraso podría producirse por la acción de un tercero en que el Contratista no tenga ningún tipo de injerencia.

R: Remítase al Artículo 91 del Contrato. Metro no se hará cargo de gastos derivados de atrasos originados por hechos del Contratista.

38) Según la pregunta 17.Art. 6.1 EETT. En el capítulo 6.1 de las especificaciones técnicas se hace mención a dos tipos distintos de pasillos de intercurrencia:

- Uno se refiere a los pasillos con paneles laterales permanentes.
- El segundo se refiere a un pasillos con paredes interiores sin mayores especificaciones No está claramente especificado cómo deben entregarse los pasillos. Favor confirmar si debe ser con paredes, sin paredes o a consideración del proponente? Se pueden ofertar distintas soluciones técnicas con sus respectivas ofertas económicas?

R: Los dos tipos de pasillos intercurrencia indicados en el apartado 6.1 de las Especificaciones Técnicas, son los que actualmente Metro S.A. tiene en circulación y que pudieron verse en la visita efectuada el 22/04/2016 de la presente licitación. La oferta debe ser entregada de acuerdo a la consideración del Proponente cumpliendo lo indicado en las Especificaciones Técnicas, no está considerado la presentación de distintas ofertas técnica/económica para un mismo Oferente. Tenemos las siguientes dudas.: Durante la visita técnica, pudimos ver un pasillo de intercurrencia sin paneles laterales ni techo y también Metro S.A cuenta con intercurrencias con pasillos laterales y techo (revestimiento interno). Las preguntas son:

1. ¿Cuántas intercurrencias con paneles laterales y techo se deben ofertar?

R: Favor remítase a la respuesta nº17 de la primera ronda de consultas.

2. ¿Cuántas intercurrencias sin paneles laterales ni techo se deben ofertar?

R: Favor remítase a la respuesta nº17 de la primera ronda de consultas.

3. ¿Es libre disposición del proponente ofertar intercirculaciones con ó sin pasillos laterales?

R: La oferta debe ser entregada de acuerdo a la consideración del Proponente cumpliendo lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

4. ¿Para Metro S.A esto será razón de excluir (con o sin paneles) al ofertante durante la apertura técnica?

R: Remitirse a lo indicado en el punto 3. Precedente.